



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
N.º m. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. pagas por
adelantado.

Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 14 de noviembre

Número 259

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Ultimado el padrón de la contribución rústica de esta capital, para el próximo año 1962, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se halla expuesto en la citada dependencia, para que pueda ser examinado, y en su vista, si lo consideran oportuno, interponer las rean oportuno, interponer las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 74 del Reglamento del Impuesto.

Transcurrido el plazo de ocho días, a partir de la fecha del presente anuncio, no se admitirá ninguna.

Burgos, 9 de noviembre de 1961. — El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don Valentín Azofra Martínez, Oficial Habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 77, de 1961, instado por D. Pedro Díez López

y en nombre y representación por la Procurador doña María Concepción Alvarez Omaña, contra don Aureliano Asensio Infante, sobre reclamación de 3.500 pesetas, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia. — En Burgos, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno de la misma, los precedentes autos de juicio de cognición sobre reclamación de pesetas 3.500, instados por D. Pedro Díez López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, Cristóbal Andino, número 3-1.º, representado por la Procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña y defendida por el Letrado don Guillermo Díez Pardo, contra don Aureliano Asensio Infante, mayor de edad, soltero, chófer y con domicilio fijo desconocido, señalándose a efectos de citaciones y notificaciones el de la Empresa Moreno, de la que es empleado, domiciliada en Palencia, calle Teniente Velasco, número 7, bajo, constituido en rebeldía, y

Fallo: Que con ratificación del embargo preventivo causado y estimando la demanda interpuesta por doña María Concepción Alvarez Omaña, en nombre

y representación de don Pedro Díez López, contra don Aureliano Asensio Infante, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto sea firme esta sentencia pague al actor la cantidad reclamada de tres mil quinientas pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición al mismo de las costas del juicio.—Así por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en los estrados del Juzgado y en el “Boletín Oficial” de la Provincia, caso de no interesarse su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.”

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez, que la dictó y suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, por ante mí el Secretario, de que doy fe.—V. Azofra.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal, en Burgos, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, V. Azofra. — Visto bueno, el Juez municipal, Manuel Mateos.

Aranda de Duero*Cédula de citación*

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 171, de 1961, seguido por daños, acuerda citar ante este Juzgado al súbdito inglés George Donald, cuyo domicilio en España se desconoce, y que el día 29 de octubre sufrió un accidente de automóvil, en término de Milagros, con el fin de ofrecerle el procedimiento y reseñar la documentación del vehículo y permiso de conducir, así como tasar el daño que sufriera el vehículo.

Y para que tenga lugar la citación de dicho perjudicado, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Carlos Hernández.

Villarcayo*Requisitoria*

Dsn Julio Selva Ramos, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza a Gerardo Gómez Escobedo, de 29 años de edad, natural de Camargo (Santander), hijo de Saturnino y Felicitas, que estuvo últimamente de cocinero en Construcciones Arregui, S. A., en San Pelayo de Montija, cuyo actual paradero se desconoce, para que se le notifique el auto de procesamiento dictado en el sumario 57 de 1961, por estafa, seguido contra él, y constituirse en prisión, a las resultas de dicho sumario.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho Gerardo Gómez Escobedo, poniéndole, caso de ser

habido, a mi disposición y resultas de citado sumario.

Dado en Villarcayo, a 6 de noviembre de 1961.—El Juez de Instrucción, Julio Selva Ramos.

ANUNCIOS OFICIALES**Delegación de Industria de Burgos**

Visto el expediente promovido ante Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la empresa citada, para construir un ramal de línea eléctrica, a la tensión de 13,2 KV. y de 581 metros de longitud, que con el Centro de transformación de 15 KVA. que se instale, dé servicio a la Estación de Carburantes de la carretera Madrid-Irún, km. 234.

Burgos, 7 de noviembre de 1961.—El ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

4.294.—D-73,10

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la empresa citada, para construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13,2 KV., y de 95 metros de longitud, que dé servicio al Centro de transformación de 50 KVA. instalado en término municipal de Alarcía.

Burgos, 8 de noviembre de 1961.—El ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

4.292.—D-61'10

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., y cumplidos en el mismo los trámites regla-

mentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la empresa indicada, para construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13,2 KV. y de 1.288 metros de longitud, y un Centro de transformación de 25 KVA. para el servicio del Silo de cereales de Lerma.

Burgos, 8 de noviembre de 1961.—El ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

4.295.—D-61'10

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**Devolución fianza complementaria**

Por el presente se hace público que durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el B. O. E., pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por «Mecón S. A. de Construcciones», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo del 50 viviendas de «renta limitada» y urbanización en Roa de Duero (Burgos), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra de dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 30 de octubre de 1961. El Jefe Nacional de la Obra.—P. D., El Secretario General, Antonio Dóz de Valenzuela.

4.288.—D-82'10

Audiencia Territorial de Burgos**Secretaría de Gobierno**

Vacantes los cargos de Fiscal Comarcal sustituto de Castrojeriz, Agrupación 59, Juez de Paz de Quintanilla Vivar, de Pañalba de Castro y de Torresandino, y Fiscal de Paz de Castrillo Solarana, se anuncia por el presente, para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a con-

tar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 10 de noviembre de 1961.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

Servicio de Concentración Parcelaria

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Grijalba, por Decreto de 6 de septiembre de 1961, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que atenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: D. Francisco Requejo Llanos, Juez de Primera Instancia de Castrojeriz.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero Agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales: D. Gabriel de la Mata Fernández, Registrador de la Propiedad del partido de Castrojeriz, designado por el Ministerio de Justicia; D. Arturo López-Francos Bustamante, Notario de Castrojeriz, designado por el Ministerio de Justicia; D. Ignacio Antón Palacios y D. Maurilio Bascónes Castillo, Propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocales suplentes: D. Francisco Bayona Muñoz y D. Ricardo Santamaría González.

D. Servilio García González, Jefe de la Hermandad de La-

bradores y Ganaderos de Grijalba.

Secretario: D. José Vallés Rafecas, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Burgos, 8 de noviembre de 1961.—El Presidente de la Comisión Local.

Ayuntamiento de Villavieja de Muñó

La Corporación municipal que preside ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advir-

tiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villavieja de Muñó, 25 de octubre de 1961.—El Alcalde, Jesús Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cillaperlata, Villalbilla de Villadiego, Los Barrios de Villadiego, Poza de la Sal, Villanueva de Puerta, Arauzo de Salce, Regumiel de la Sierra, Las Hormazas, Montorio, Cócullina, Urbel del Castillo, Acedillo y Pineda de la Sierra.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 790, 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, las cuentas del presupuesto con las de valores independientes, referidas a los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

Igualmente queda expuesta al público, a los mismos efectos y durante el mismo periodo de tiempo, la cuenta del presupuesto municipal extraordinario del año 1950, para obras de instalación del teléfono y otras.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, 8 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Nicolás Montero.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de aguas y sus cauces, aprobado por el Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Edmundo de Domínguez González	Aprovechamiento de aguas sin autorizar	Gromejón	Gumiel de Hizán	—	300
José Antonio Serrano	Idem	La Nava	El Roble	Demoler obras	300
Idem	Idem	Idem	Fuentelcéspedes	Idem	300
Teótimo Gil	Idem	Hormaza	Villaldemiro	—	300
Transportes González-Ruiz	Ext. áridos	Arlanzón	San Medel	—	300

Valladolid, 31 de octubre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Ayuntamiento de Bentretea

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1950, quedan expuestas, al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación duante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los repartos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bentretea, 3 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Saturnino Arnáiz Miñón.

Igual anuncio hace el Alcalde de Torregalindo.

Sarracín, 1945 a 1960.

Saldaña de Burgos, 1952 a 1960.

Fuentelisendo, 1945 a 1960.

Terminón, 1945 a 1951.

Rioseras, 1954 a 1958.

Prádanos de Bureba, 1952 a 1958.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Instruido expediente número 3, de suplementos de crédito sin transferencia y con cargo al sobrante de liquidación del presupuesto anterior, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y año actual de 1961, para atender al pago de obligaciones inaplazables, cuyo detalle consta en el mismo, y que es de elevada cuantía, por razón de crecidos porcentajes en los gastos de licencias y jornales en los aprovechamientos forestales del monte, se hace público que el citado expediente se halla de manifiesto en Secretaría, por término de quince días, a los efectos de examen y recibir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Quintanar de la Sierra, a 8 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Nicolás Montero.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Vizcaínos

Por haber quedado desierta la subasta de 400 metros cúbicos de poda de roble y entresaca de matorros del monte «La Mata», sitio Valdecál, se anuncia por segunda vez, para el día 22 del actual y hora de las once de la mañana, bajo el tipo de

tasación de 32.000 pesetas e índice 40.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en expresada subasta, presentarán los pliegos en este Ayuntamiento, hasta la misma hora.

Si resultara desierta, se celebrará la tercera el día 30 del actual.

Vizcaínos, 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Luis Sebastián.

4519.—D-63'10

Rectificación anuncio de subasta

En el anuncio de subastas que publica el «Boletín Oficial» de la provincia, de día 26 de octubre próximo pasado, número 244, la Entidad de Hozabejas, apareció el monte «El Barrio», con 2.149 pies, queda rectificado dicho anuncio en el sentido de que los que se subastan son 1.149 pies.

Hozaojos, 7 de noviembre de 1961.—El Presidente, P. O. (ilegible).

4518.—D-42'60

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 55-2.º

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro